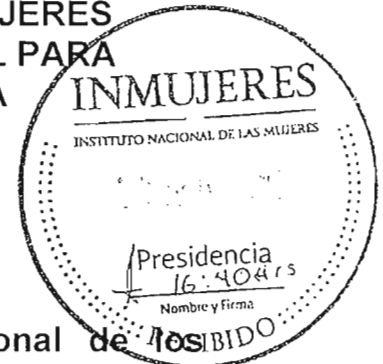




Desahogo de prevención respecto de la Solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de la Heroica Puebla de Zaragoza.

**LORENA CRUZ SÁNCHEZ**  
**PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**  
**Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL PARA**  
**PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA**  
**VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

*Bld. Adolfo López Mateos 3325, Piso 5*  
*Col. San Jerónimo Lídice, Del. Magdalena Contreras*  
*Ciudad de México, C.P.10200*



El que suscribe, **Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos**, personalidad que acredite debidamente en la **solicitud de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para todo el territorio que comprende al Estado de Puebla**; ante a Usted con el debido respeto comparezco para manifestar lo siguiente:

Por medio del presente curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, dentro del plazo de **cinco días hábiles** otorgados mediante el oficio INMUJERES/PRESIDENCIA/CAJ/431/2017, notificado mediante



correo electrónico el día 7 de noviembre de 2017, a las 17:40 horas; para que este Organismo Constitucional Autónomo subsane las observaciones referidas en el diverso CNPEVM/1472/2017, signado por la Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, vengo a desahogar la citada prevención en la siguiente forma:

A).- Con relación a la observación que refiere “...no cumple a cabalidad on el requisito IV, del artículo 33 del Reglamento, toda vez que no contiene un apartado de hechos en los cuales se basa la solicitud. Adicionalmente, no se especifica el período para el cual se presenta la solicitud, pues mientras la información sobre fuentes hemerográficas se refiere únicamente al año en curso, la información estadística comprende información del 2013 al 2016.”

Este Organismo Constitucional Autónomo, con el objeto de atender lo antes citado señala, manifiesta que el problema de la violencia contra de las mujeres debe ser abordado como un asunto prioritario y urgente, por lo que preocupa a este Organismo Constitucional que, a la luz de interpretaciones restrictivas y no al amparo de lo que establece al artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **DIECIOCHO DÍAS DESPUES** de presentada su solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Puebla, sea prevenido, con el argumento de que ésta carece de un “*apartado de hechos en los cuales se basa la solicitud*”. No obstante, la presentación de **HECHOS EVIDENTES** que se documentan en la



solicitud y que muestran una creciente violencia feminicida en el Estado de Puebla.

Tan es así que entre el 20 de octubre fecha de la presentación de la solicitud, y el 7 de noviembre del año en curso, se tiene documentados dos feminicidios, a saber:

El 2 de noviembre fue encontrado el cuerpo de Claudia Olivares de 22 años de edad. Según los legistas el cadáver presentó un balazo en el rostro, otro en el hombro izquierdo, uno más en el seno izquierdo, además de varios disparos más en el abdomen y la espalda. El hallazgo se encuentra siendo investigado como feminicidio en la carpeta de investigación 151/2017/Meltilatoyuca.

El 26 de octubre, el cuerpo de Ana Luz N. de 35 años, fue encontrado en el paraje conocido como "La Garganta del Diablo" del municipio de Zihuateutla. El cuerpo estaba amordazado con cinta canela y cubierto con una bolsa.

Esto es, la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para el Estado de Puebla, presentada por el suscrito, se realizó el pasado 20 de octubre del año en curso; a partir de esa fecha a la notificación de la presente prevención, han transcurrido más de 18 días, sin que la instancia correspondiente admitiera, o en su caso, previniera; **siendo hasta el día martes 7 de noviembre de 2017 que esta Comisión Nacional ha sido notificada de esta prevención.**



No pasa inadvertido para este Organismo Constitucional que el mismo día martes 7 de noviembre que se nos notificó la prevención, también se nos notificó el **“ACUERDO DE ADMISIBILIDAD RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE PUEBLA, QUE SUSCRIBE LA COMISIONADA NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA”**, en el que fue admitida la solicitud de Alerta de Violencia de Género presentada el pasado 23 de octubre del año en curso, por la organización “Protección Popular Nacional A.C” y “SUMANDO POR GUERRERO A.C”. Organizaciones que tienen como apoderados legales a: Alejandro Sánchez Alvarado y Francisco Javier Torres Miranda

Tampoco pasa inadvertido a este Organismo Constitucional que también con fecha 7 de noviembre, fue instalado el Grupo de Trabajo con los **MISMOS INTEGRANTES** del proceso de Alerta de Género, concluido el pasado 7 de julio, donde la mayoría de ese Grupo decidió votar a favor la No Declaratoria de Alerta. Motivo por el cual la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió su voto razonado y presentó la solicitud de Alerta que ahora es objeto de esta prevención.



Sobre estos hechos, preocupa a esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que no se esté **cumpliendo a cabalidad** con el contenido del artículo 36 del Reglamento de la ley de la materia, el cual prevé:

*ARTÍCULO 36.- Admitida la solicitud, la Secretaría Ejecutiva lo hará del conocimiento del Sistema, y coordinará y realizará las acciones necesarias para la conformación de un grupo de trabajo a efecto de estudiar y analizar la situación que guarda el territorio sobre el que se señala que existe violación a los Derechos Humanos de las Mujeres, ya sea por violencia feminicida o agravio comparado, a fin de determinar si los hechos narrados en la solicitud actualizan alguno de los supuestos establecidos en el artículo 24 de la Ley.*

Lo anterior, en razón de que, no fue emitida una convocatoria para la integración de un nuevo Grupo de Trabajo para atender la solicitud AVGM que ha sido admitida y sólo se nos informa que el Grupo de Trabajo quedará constituido por las mismas personas que conformaron el de la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres de 2016, salvo en el caso de la persona representante de esta Comisión.

Para la CNDH esta situación contraviene el contenido del citado artículo, por lo que preocupa que no se esté **respetando a cabalidad** el procedimiento que establece el Reglamento y la Ley General de Acceso de los Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Así las cosas, la solicitud presentada por este Organismo Constitucional Autónomo cumple con los elementos, de los siguientes apartados:



1. El derecho humano de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y la obligación del estado de Puebla de garantizarlo.
2. La persistencia del contexto de violencia feminicida en la entidad, que se ha puesto de manifiesto en los últimos meses con los asesinatos violentos de mujeres.
3. Las tareas pendientes por parte del estado de Puebla, en el marco del procedimiento AVGM iniciado desde marzo de 2016 y concluido en julio de 2017, en el que se determinó no emitir la Declaratoria AVGM.
4. El combate a la impunidad y las obligaciones del estado de Puebla para garantizar el acceso a la justicia a todas las mujeres.

Sí contiene una serie de **hechos**, que dan **cumplimiento cabal** al contenido de la fracción IV, del artículo 33 Reglamento de la Ley de General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el cual a la letra refiere:

*Narración de los hechos en que se basa para estimar que existen delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, que perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame, o que en dicho territorio existe un agravio comparado en términos del artículo 31 de este Reglamento, y*

Los hechos referidos son los siguientes:



## HECHOS:

**PRIMERO.** Es un **HECHO EVIDENTE** que, en los últimos años, los índices delictivos para el estado de Puebla han aumentado, tal y como lo reportan los datos oficiales.

**SEGUNDO. DATOS OFICIALES.** Conforme a las **Estadísticas vitales de Mortalidad del INEGI**, el número de defunciones por homicidio de mujeres en el estado de Puebla, se ha incrementado de manera constante en el periodo que va del 2014 a 2016.

Defunciones de mujeres por homicidio en Puebla



Fuente: CNDH con información de las *Estadísticas vitales de mortalidad*, INEGI

Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshom.aspx?est#>

**TERCERO.** Contrario al creciente número de defunciones por homicidio de mujeres que registra el INEGI, como se observa en la siguiente tabla, no se reportaron averiguaciones previas iniciadas por el delito de feminicidio durante 2014 y 2015; además, se registra un bajo número



de causas penales ingresadas por delito de feminicidio que se encuentran en procesos abiertos.

Para esta Comisión resulta preocupante que los asesinatos de mujeres no están siendo investigados con perspectiva de género por lo que podría estarse negando el acceso a la justicia a víctimas indirectas.

**Averiguaciones previas y procesos abiertos por los delitos de homicidio y feminicidio en Puebla**

	2014	2015
Feminicidios, Averiguaciones previas iniciadas (Sistema Tradicional)	0	0
Feminicidios, Procesos abiertos. Causas Penales Ingresadas	2	4

Fuente: CNDH con información del *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal* y el *Censo Nacional de Imputación de Justicia Estatal*, INEGI

**CUARTO.** Adicionalmente, conforme al estudio realizado por Mexicanos Contra la Corrupción e Impunidad (MCCI), existen 275 homicidios dolosos contra mujeres, según la información proporcionada a través de solicitudes de información de las Procuradurías Estatales al MCCI del periodo que comprende de 2013 a 2016. Como ya se observó, se registran cero feminicidios reportados por la Fiscalía de la entidad al INEGI en 2015. Sin embargo, conforme los datos obtenidos por solicitudes de acceso a la información por parte del MCCI, se tienen 30 averiguaciones previas iniciadas por el delito de feminicidio.





**Información obtenida por Mexicanos Unidos contra la Corrupción y la Impunidad del estado de Puebla**

Homicidios dolosos contra mujeres según reportes de Procuradurías estatales entregados a MCCI (de 2013 a junio 2016)	275
Feminicidios reportados por las Procuradurías al INEGI (en 2015)	0
Averiguaciones previas iniciadas por feminicidio (Información obtenida vía Acceso a la Información Pública en 2015)	30
Tasa de homicidios de mujeres por cada 100 mil mujeres en 2015	2.91

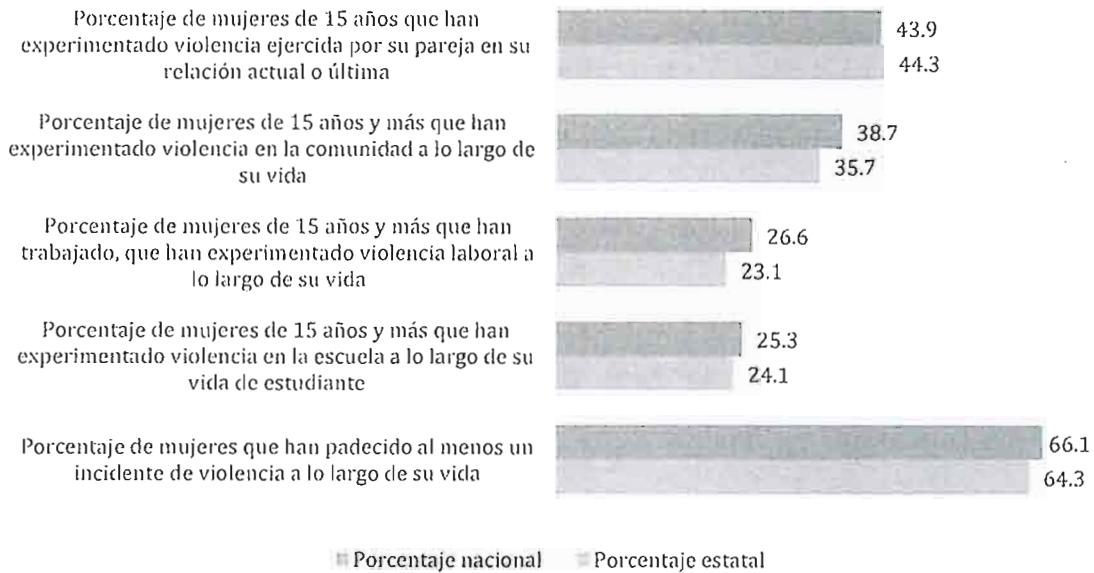
Fuente: CNDH, con información de *Las muertas que no se ven: el limbo de los feminicidios*. Mexicanos Unidos contra la Corrupción y la Impunidad

Para la CNDH preocupa la imprecisión de datos referida y que la misma autoridad ha reportado, lo que puede constituir violaciones a los derechos humanos de las personas interesadas en la búsqueda de la verdad.

**QUINTO.** Conforme la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH), casi todos los porcentajes de violencia que viven las mujeres en Puebla se encuentran mínimamente por debajo de los porcentajes nacionales, salvo el dato correspondiente al de mujeres que han experimentado violencia ejercida por su pareja, el cual es superior que la cifra nacional.



**Porcentaje de mujeres que han padecido de violencia a lo largo de su vida en distintos ámbitos en el estado de Puebla**



Fuente: CNDH, con información de la *ENDIREH 2016*, disponible en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_esc\\_truc/promo/cndirch2016\\_presentacion\\_cjecutiva.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_esc_truc/promo/cndirch2016_presentacion_cjecutiva.pdf) fecha de consulta 12 de septiembre de 2017.

**SEXTO.** Los elementos anteriormente referidos dan cuenta de que considerando los registros oficiales sobre la violencia feminicida, se puede apreciar la existencia de muertes violentas de mujeres que, de acuerdo con los datos, no en todos los casos estas muertes son investigadas como feminicidios por parte de la institución a la que le corresponde.

**SÉPTIMO.** Es un **HECHO EVIDENTE**, la agudización del contexto de violencia feminicida en Puebla durante los últimos meses



(2017). Al respecto, se han registrado varios casos de asesinatos, agresiones sexuales y desapariciones de mujeres en la entidad, algunos de ellos se exponen a continuación:

- 7.1. El 3 de mayo de 2017, un niño de dos años fue asesinado con arma de fuego por varios sujetos armados que, además, **violaron a su madre y hermana de 14 años** en presencia del padre de familia en la autopista México-Puebla.<sup>1</sup>
- 7.2. El 16 de septiembre de 2017, **Claudia Carolina Romero Acatécatl**, de 15 años de edad, desapareció en la zona Angelópolis, Puebla, sin que a la fecha se conozca su paradero.<sup>2</sup>

Adicional a lo anterior, el periódico Central, registró 89 feminicidios en el estado de Puebla de enero a noviembre de 2017, mismos que comprenden casos de jóvenes embarazadas y mujeres de la tercera edad.<sup>3</sup> Cabe mencionar que, en concordancia con los datos de la ENDIREH, la mayoría de los asesinatos registrados, fueron perpetrados por las parejas de las víctimas:

### 7.3. Claudia Olivares, Pantepec

El 2 de noviembre fue encontrado el cuerpo de Claudia Olivares de 22 años de edad. Según los legistas el cadáver presentó un balazo en el rostro, otro en el hombro izquierdo, uno más en el seno izquierdo, además de varios disparos más en el abdomen y la espalda. El hallazgo se encuentra siendo investigado como feminicidio en la carpeta de

<sup>1</sup> Disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/05/03/1161041#imagen-3>.

<sup>2</sup> Disponible en: <http://www.sinembargo.mx/03-10-2017/3321015>, fecha de consulta 4 de octubre de 2017

<sup>3</sup> Disponible en: <http://www.periodicocentral.mx/2017/pagina-negra/feminicidios/item/20396-feminicidio-89-encuentran-en-la-uno-el-cuerpo-de-una-mujer-con-un-disparo-en-el-seno-y-otro-en-la-cara>



investigación 151/2017/Meltilatoyuca.

#### **7.4. Ana Luz N. Zihuateutla**

El 26 de octubre, el cuerpo de Ana Luz N. de 35 años, fue encontrado en el paraje conocido como "La Garganta del Diablo" del municipio de Zihuateutla. El cuerpo estaba amordazado con cinta canela y cubierto con una bolsa.

#### **7.5. Mariana Fuentes Soto, Puebla**

La joven fue asaltada la noche del primero de octubre, en la colonia Reforma Agua Azul, al sur de Puebla Capital. Sujetos que iban a bordo de un vehículo Volkswagen Vento, registrado en el servicio ejecutivo UBER.

#### **7.6. Irais Simón, San Jerónimo Tecuanipan**

El 25 de septiembre Nazare Irais Simón de 34 años fue encontrada al interior de su vehículo en un camino que comunica a San Jerónimo Tecuanipan con Nealtican. El cadáver de la maestra y taxista en sus tiempos libres estaba semidesnudo y presentaba señales de violencia.

#### **7.7. Desconocida, Tecamachalco**

La mujer de aproximadamente 17 años fue encontrada el 22 de septiembre en un camino de terracería de la comunidad de Pino Suárez, perteneciente al municipio de Tecamachalco.

#### **7.8. Diana F., Puebla**

Diana de 42 años fue asesinada a tiros en los baños del bar ubicado en la colonia Huexotitla de la capital poblana el 19 de septiembre. Luego de matar a un mesero, el homicida la persiguió hasta los baños y ahí la ejecutó. Trascendió que el asesino es la ex pareja de la mujer.

#### **7.9. Mara Castilla, Puebla**



Mara Castilla, de 19 años y estudiante de la UPAEP, salió del bar "The Bronx" en San Andrés Cholula el pasado 8 de septiembre y tomó un Cabify para dirigirse a su casa en el fraccionamiento Torres de Mayorazgo. El chofer, Ricardo Alexis la llevó al Motel del Sur, donde la violó y estranguló para luego envolver su cadáver en una sábana y tirarlo a una barranca en la zona de Xonacatepec.

#### **7.10. Giselín López, Zacatlán**

La mujer de 23 años estaba embarazada y trabajaba como policía municipal; fue encontrada el pasado 9 de agosto sin vida en el cruce de la autopista Tlaxco-Tecoajotal y la carretera federal Zacatlán-Huauchinango.

#### **7.11. Desconocida, Tlahuapán**

El cadáver de una mujer con cortes en el cuello y el rostro fue encontrado la tarde del sábado 9 de septiembre dentro de una casa deshabitada en el municipio de Santa Rita Tlahuapan. Agentes ministeriales confirmaron el hallazgo del cadáver y hasta el momento los datos generales de la mujer se desconocen.

#### **7.12. Desconocida, Tepeaca**

El cuerpo de una mujer de 60 años fue hallado este viernes 8 de agosto en la colonia Hermosillo perteneciente al municipio de Tepeaca. Las primeras versiones señalan que la mujer fue encontrada con señales de violencia y fue asesinada a golpes.

#### **7.13. Desconocida, Teziutlán**

El cadáver de una mujer de la tercera edad fue encontrado este martes 5 de septiembre en un terreno en el municipio de Teziutlán. El cuerpo presentaba huellas de agresión sexual. La mujer fue encontrada por habitantes de la zona quienes informaron a las autoridades.

#### **7.14. Laura Pérez Reyes, Tecamachalco**



El pasado sábado 2 de septiembre fue hallado el cadáver desnudo de Laura Pérez Reyes, de 20 años en el municipio de Tecamachalco. El cuerpo de la joven presentaba cinco impactos de bala había sido golpeada y abusada sexualmente. De acuerdo con las autoridades ministeriales la joven fue levantada por un comando armado en el restaurante donde trabajaba.

#### **7.15. Cristina Leyva, Zacapala**

Cristina Leyva, de 30 años, fue asesinada a puñaladas por su esposo enfrente de sus cinco hijos en el municipio de Zacapala el pasado 30 de agosto.

#### **7.16. Mercedes N., Cuapixtla de Morelos**

Mercedes N, de 26 años, fue asesinada por su pareja de un balazo en la cabeza la tarde del lunes 28 de agosto en el municipio de Cuapixtla de Madero. La joven estaba embarazada y además tenía un hijo de cuatro años. Su pareja, de quien no ha trascendido su identidad, desapareció.

#### **7.17. Sandra Dolores Téllez, Tlalancaleca**

Sandra Dolores Téllez Bello, de 25 años, fue asesinada de dos disparos en la cabeza en el municipio de San Matías Tlalancaleca el 26 de agosto. El cadáver de la mujer fue hallado por unos campesinos en tierras de cultivo en el paraje del Camino a Tepanco.

#### **7.18. Aida Hermia Muñoz, Puebla**

Aida Hermia Muñoz, de 81 años, murió estrangulada el pasado 8 de agosto tras un asalto ocurrido al interior de su domicilio en la colonia Insurgentes Chula Vista de la capital poblana

#### **7.19. Sofía Baltazar Salas, Huejotzingo**

La policía municipal Sofía Baltazar Salas, de 22 años de edad, fue baleada dentro de las instalaciones de la comandancia de Huejotzingo por el ex comandante de 33 años de edad, llamado Mario Enrique L.A., quien era su pareja sentimental.



#### **7.20. Desconocida, Tlacotepec de Benito Juárez**

El cadáver de una mujer fue localizado el lunes 7 de agosto en un canal de aguas de riego en la población de Pazoltepec, del municipio de Tlacotepec de Benito Juárez. De acuerdo con el reporte del servicio forense, la mujer fue violada, presentaba diversas heridas y murió asfixiada

#### **7.21. Desconocida, Venustiano Carranza**

Una mujer de aproximadamente 25 años fue encontrada este 6 de agosto en la localidad de Santa Anita, en el municipio de Venustiano Carranza con un disparo en la cabeza

#### **7.22. Flor Eleonora Becerra Gutierrez, Amozoc**

Flor Eleonora, de 30 años de edad, fue asesinada con un balazo en el tórax cuando se encontraba al interior de su camioneta en el Barrio de San Miguel, Amozoc el pasado 31 de julio. El presunto responsable fue detenido después de una persecución y balacera. Se trata de su pareja sentimental, Ángel S.R de 39 años.

#### **7.23. Eusebia Hernández López, Ajalpan**

La mujer y su esposo fueron hallados el 26 de julio en un paraje de la población de Pala, sobre la carretera estatal Coxcatlán-Zoquitlán en Ajalpan. A pesar de que los dos cuerpos presentaban signos de tortura, era el cuerpo de ella fue atacado con extrema violencia.

#### **7.24. Ángeles N., Puebla**

La mujer de 65 años fue encontrada el domingo 23 de julio, su cuerpo que presentaba severos golpes. Se presume que los agresores entraron a su casa ubicada en la colonia San Bernabé Temoxtitla para asaltarla.

#### **7.25. Desconocida, Puebla**



Una mujer indigente de 50 años fue encontrada el pasado 19 de julio asfixiada y con signos de violencia en el retorno del Boulevard Hermanos Serdán y la autopista México-Puebla, en la Colonia La María

#### **7.26. María de Jesús H., Xicotepec de Juárez**

La joven María de 18 años fue violada, golpeada, mordida y apuñalada en el rostro y cabeza cerca de un manantial en el municipio de Xicotepec de Juárez

#### **7.27. Apolonia Contreras Alba, Tehuacán**

La mujer fue hallada degollada la madrugada del viernes 21 de julio en las inmediaciones de la comunidad de San Miguel, en Tehuacán. Su cuerpo presentaba diversas heridas de arma punzo cortante.

#### **7.28. Efigenia Sosa, Tlacotepec**

Efigenia Sosa fue degollada mientras cuidaba su ganado en la localidad de San José Tlacuitlapan, en el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez.

#### **7.29. Viviana García Gastón, Tehuacán**

La tarde del 17 de julio Juan N. intentó violar a su pareja, Viviana García. Ella se defendió y Juan alias "El Pelón" le disparó cuatros veces en su domicilio ubicado en la Colonia Resurrección, en el municipio de Tehuacán.

#### **7.30. Miriam, Cañada Morelos**

Este lunes 17 de julio fue encontrado el cadáver de Miriam, de entre 18 y 23 años, con cuatro impactos de bala en campos de cultivo del municipio Cañada Morelos, a un costado de la carretera Azumbilla-El Seco.

#### **7.31. Metzli Sarabia, Puebla**





Metzli Sarabia fue asesinada la mañana del 29 de junio por cuatro hombres armados que entraron a las oficinas de la 28 de Octubre ubicadas en el Mercado Hidalgo. Le preguntaron si era hija del líder de la organización, Rubén Sarabia "Simitrio" y tras confirmarlo, le dieron un disparo en el abdomen y otro en la cabeza.

### **7.32. Clara Díaz, Tehuacán**

La mujer de 82 años de edad fue asesinada el 9 de julio por su propio hijo quien se encontraba en estado de ebriedad cuando la tundió a golpes en su casa en la Calle Santa Julia No. 1821, en Tehuacán.

### **7.33. Aidé Moreno, Tehuacán**

La joven de 33 años de edad fue asesinada de seis balazos cuando iba en su automóvil. Familiares de Aidé refirieron que estaba en vías de divorcio y sospechan del ex marido.

### **7.34. Dalia Ramírez, Izúcar de Matamoros**

Dalia Ramírez de 25 años fue asesinada de un disparo en la cabeza el pasado miércoles 5 de julio. El cuerpo fue hallado al interior de su domicilio ubicado en la comunidad de Colón, en el municipio de Izúcar de Matamoros.

### **7.35. María N., Molcaxac**

María N fue asesinada a golpes al interior de su domicilio en el municipio de Molcaxac el pasado domingo 25 de junio.

### **7.36. Roberta Ángeles María, Jalpan**

Roberta Ángeles María, de 52 años, fue asesinada a balazos el pasado 26 de junio en su domicilio ubicado en la comunidad Ejido de Munixkan, en el municipio de Jalpan de la Sierra Norte del Estado de Puebla.

### **7.37. María Fernanda Gutiérrez Manzano, Puebla**

María Fernanda Gutiérrez Manzano, de 27 años de edad, fue asesinada



a puñaladas por su esposo, Ricardo Cuevas Jiménez.

#### **7.38. Maricela Gálvez Rico, Tehuacán**

Maricela Gálvez Rico fue apuñalada y arrastrada desde un vehículo. La mujer fue encontrada sin vida a unos metros de un bar en la colonia La Purísima de Tehuacán la noche del 12 de junio pasado.

#### **7.39. Patricia Verónica Rosales, Amozoc**

Patricia Verónica Rosales, de 27 años de edad, fue estrangulada con una cadena, presentaba varios golpes y estaba amordazada y amarrada de pies con cinta canela. Su cadáver fue hallado en la Junta Auxiliar de Chachapa. De acuerdo a los familiares de la víctima, la última vez que supieron de ella salió con su novio.

#### **7.40. Desconocida, Amozoc**

Una niña de cinco años de edad fue violada y degollada por su padrastro con el consentimiento de la madre en Amozoc el pasado 7 de junio. La pareja mantuvo a la menor enterrada en la casa donde vivían.

#### **7.41. Concepción Martínez, Palmar de Bravo**

Concepción Martínez de 21 años de edad fue atacada por varios hombres y degollada en Palmar de Bravo. A la mujer le arrebataron la nómina de los empleados del Rancho Las Palmas.

#### **7.42. Aurora Navarreta Nájera, Tulcingo del Valle**

La mujer de 20 de años de edad fue degollada al interior de un domicilio en el municipio de Tulcingo del Valle. Junto a ella se encontraba con un disparo de arma de fuego en la cara un hombre de 55 años de edad.

#### **7.43. Laura N., Chignahuapan**

Laura N., de 34 años de edad, fue hallada con un tiro en la cabeza dentro de un hotel en obra negra en la comunidad de Michac, en el



municipio de Chignahuapan. La Fiscalía General del Estado informó que la mujer fue asesinada en otro lugar y dejada ahí.

**7.44. Virginia Morales Lucero, Acatlán de Osorio**

Virginia Morales Lucero, de 51 años de edad, murió apuñalada por un sujeto el domingo 4 de junio al interior de un bar.

**7.45. María Azucena Lara Hernández, Tehuacán**

María Azucena Lara Hernández, de 21 años de edad, fue encontrada este 4 de junio degollada y con varias cuchilladas dentro de su casa de la colonia San Rafael, en el municipio de Tehuacán.

**7.46. Yolanda Badillo Cruz, Zacatlán**

Yolanda Badillo fue hallada muerta el pasado lunes 29 de mayo en su domicilio en la localidad de San Pedro Atmala, en el municipio de Zacatlán. El cadáver presentaba varias cuchilladas en el pecho a la altura del corazón.

**7.47. Tulia Ginés Morales, Tepexi de Rodríguez**

Tulia Ginés, de 36 años de edad, fue acuchillada por su esposo en el municipio de Tepexi de Rodríguez el 5 de mayo. La mujer paso varios días en el hospital hasta que murió el 28 de mayo.

**7.48. Bárbara N., Atlixco**

Bárbara N. fue asesinada el miércoles 24 de mayo por Crescencio, su marido, quien después de matarla la enterró en el patio de su casa en la localidad de San Jerónimo Coyula, en el municipio de Atlixco.

**7.49. Desconocida, Puebla**

La mujer de la que se desconoce la identidad, fue asesinada por su pareja este sábado 27 de mayo en la zona del penal conocida como "Las Casitas", en donde los reos mantienen sus visitas íntimas.



**7.50. Emilia Ruiz, Zoquitán**

La mujer de 25 años de edad, era madre soltera y fue encontrada el miércoles 24 de mayo en la población de Tequepexpan con heridas en el rostro y cuello producidas con un machete.

**7.51. Desconocida, Puebla**

La mujer de 40 años de edad fue encontrada en una cisterna de la unidad habitacional del SNTE, el 19 de mayo. Tras los primeros estudios forenses, se confirmó que el motivo de la muerte habría sido por asfixia.

**7.52. Desconocida, Zacatlán**

La mujer, quien permanece en calidad de desconocida, fue encontrada el 13 de mayo en un hotel ubicado en el Barrio de Maquixtla, del municipio de Zacatlán. El cuerpo tenía una bolsa de plástico en la cabeza amarrada al cuello con un resorte.

**7.53. Celia Juárez Mineros, San Martín Texmelucan**

La mujer de 76 años de edad fue encontrada el 13 de mayo al interior de su domicilio ubicado en la junta auxiliar de San Cristóbal Tepatlaxco, en el municipio de San Martín Texmelucan.

**7.54. Bernarda E., Chignautla**

La mujer de 26 años de edad fue encontrada muerta el 11 de mayo en un rancho ubicado a las orillas de la carretera federal Amozoc-Nautla.

**7.55. Desconocida, Tlacotepec de Benito Juárez**

El cuerpo de la mujer de 25 años fue encontrado el martes 2 de mayo en Santiago Tepatlacolco. Estaba en avanzado estado de descomposición y las características indican que habría sido enterrada con vida.



#### **7.56. Desconocida, Acajete**

El cuerpo de una mujer de aproximadamente 25 años de edad fue encontrado este jueves 24 de abril dentro de una habitación del Motel Chicago, ubicado en la carretera estatal Acajete-Apango. De acuerdo a los primeros reportes la joven fue asfixiada y ya hay dos personas detenidas por el feminicidio.

#### **7.57. Rosalía N., Xicotepec de Juárez**

El pasado sábado 21 de abril en la localidad de Ejido Nactanca, perteneciente al municipio de Xicotepec de Juárez, fue asesinada de un escopetazo Rosalía N., de 19 años de edad. De acuerdo a medios regionales, su esposo, Crispín M. declaró por los hechos y después desapareció, por lo que se sospecha que esté involucrado.

#### **7.58 y 7.59. Miriam y Griselda, San Salvador El Seco**

Los cadáveres de Miriam y Griselda, de 19 y 33 años de edad respectivamente, fueron hallados este 22 de abril semidesnudos y con rasgos de violencia en la carretera federal Acatzingo-Xalapa, a la altura de San Salvador el Seco. Pese a las características del hallazgo, las autoridades insisten en señalar que ambas mujeres fueron atropelladas cuando se dirigían a un bar donde trabajaban.

#### **7.60. Soledad Sánchez, Tehuacán**

Soledad Sánchez, de 40 años de edad, viajaba en un automóvil cuando sujetos a bordo de una motocicleta comenzaron a dispararle. Los hechos ocurrieron alrededor de las 11 de la noche del 21 de abril, en la calle Sonora Sur de la colonia México Sur, del municipio de Tehuacán.

#### **7.61. Lizeth Edith Guzmán Ramírez, Chietla**

La mujer de 32 años fue encontrada muerta el 15 de abril en su casa. El feminicida fue identificado como Roberto Paredes Gálvez y fue detenido.



**7.62. Desconocida, Zinacatepec**

Los restos de la mujer fueron hallados el pasado 13 de abril en terreno baldío en la localidad del municipio de San Sebastian Zinacatepec.

**7.63. María Luisa, Puebla**

El cuerpo de la mujer de 65 años fue encontrado dentro de un taller mecánico de la colonia Aquiles Serdán, de la capital poblana. Aparentemente, fue asaltada por dos hombres que después la golpearon con un martillo hasta matarla.

**7.64. Jessica Patricia Pérez, Coronango**

La mujer de 19 años de edad, que estaba embarazada, fue encontrada este jueves 6 de abril en campos de cultivos de maíz en Coronango. El cadáver presenta signos de violencia física y sexual.

**7.65. Noemí Guadalupe Vergara, Huaquechula**

El cadáver de la mujer de 20 años de edad fue encontrado el jueves 30 de marzo en la carretera Tlapanalá-Atlixco. El cuerpo estaba desnudo, le faltaba la pierna izquierda y su pierna derecha estaba totalmente quemada.

**7.66. Maura Luna Motolonía, Amozoc**

Maura, de aproximadamente 30 años, fue asesinada la noche del 3 de abril, cuando dispararon contra ella y su pareja en Chachapa, junta auxiliar de Amozoc.

**7.67. Julia Rodríguez Corte, Tlaxcala**

El cuerpo de Julia, de aproximadamente 40 años, apareció maniatado el día 1 de abril en San Jerónimo Zacualpan, Tlaxcala. La mujer desapareció el 31 de marzo luego de salir de su domicilio en San Miguel Xoxtla, Puebla.



**7.68. Rosario Morales, San Pedro Cholula**

El cuerpo de la mujer de 21 años fue encontrado el domingo 2 de abril en el barrio de San Cosme Texitla de San Pedro Cholula; tenía un disparo en la cabeza.

**7.69. Cecilia Torres Rosales, Atlixco**

El cuerpo de la mujer de 42 años fue encontrado el sábado 1 de abril en la colonia Primo de Verdad en Atlixco, cerca de su domicilio. Tenía un disparo en la sien del lado izquierdo.

**7.70. Desconocida, Puebla**

El cadáver de una mujer embarazada, fue encontrada el 23 de marzo envuelta en bolsas de basura en la barranca de la zona de San José Los Cerritos en la capital poblana.

Las características físicas del cadáver encontrado coinciden con las de Yuridia Navarrete Espinoza, una mujer reportada como desaparecida desde el 27 de diciembre del 2016.

**7.71. Elvia Martínez, Puebla**

El cadáver de la mujer fue encontrado el 23 de marzo en la zona de San José Los Cerritos en la capital poblana.

**7.72. Minerva Hernández, Puebla**

La joven de 26 años de edad, y originaria de Durango, fue encontrada el 21 de marzo en su domicilio por su amigo José Rodrigo V. en el fraccionamiento San José Vista Hermosa en la capital poblana.

**7.73. Reyna Angélica Solís Aracén, Puebla**

La mujer de 40 años de edad fue hallada muerta el 15 de marzo con un balazo en la frente, en el municipio de Izúcar de Matamoros. Según los primeros reportes, presentaba un impacto de bala en la frente y varias heridas en el cuerpo. Su cadáver fue localizado en el paraje conocido



como Ballinas, en la localidad de Cuexpala y había sido reportada como desaparecida dos días antes en Atlixco.

**7.74. Lucía Diego Ángeles, San Andrés Azumiatla**

La mujer de aproximadamente 30 años de edad fue encontrada muerta la madrugada de este 10 de marzo en un domicilio de Ranchito San Miguel; familiares señalaron a Juan J. como probable responsable.

**7.75. Desconocida, Tepeaca**

La mujer fue hallada con señales de tortura en la localidad de San Felipe Tenextepec. Hasta el momento se mantiene como desconocida pues no portaba alguna identificación.

**7.76. Alondra Magaly Romero, Amozoc**

A la mujer de solo 17 años de edad la encontraron sin vida el 6 de marzo adentro de su casa en la calle Francisco Márquez en la localidad de San Juan Chachapa. Era madre de dos niños de uno y dos años.

**7.77. Desconocida, Santa Isabel Cholula**

El cuerpo fue encontrado el 28 de febrero a unos metros del camino Juan Portes Gil. Hasta ahora no se ha dado a conocer su identidad y solo han reportado que tienen señales de tortura en el rostro y el cuello.

**7.78. Juana de los Santos, Chiconcuautla**

La mujer de 53 años de edad, fue encontrada muerta el 28 de febrero, en una barranca de la comunidad de San Lorenzo Tlaxipehuala, con un impacto de bala en la cabeza y golpes en diversas partes del cuerpo.

**7.79. Felicitas N., Vicente Guerrero**

La mujer fue encontrada el 24 de febrero, en un paraje en la comunidad de Texcalullo, su esposo la identificó y terminó admitiendo que tenían problemas maritales. El 23 de febrero había salido de su casa para





encontrarse, según creía su esposo, con otro hombre. Pedro la alcanzó y la mató a puñaladas.

#### **7.80. Enriqueta Trujillo, Huejotzingo**

El 24 de febrero fue hallado el cadáver incinerado de una mujer en la junta auxiliar de San Luis Coyotzingo, del municipio de Huejotzingo. El cuerpo además presentaba varios golpes. Autoridades investigan a la pareja sentimental de la víctima como presunto responsable del crimen.

#### **7.81. Socorro N., Huejotzingo**

La mujer de 70 años de edad fue asesinada a golpes el pasado 16 de febrero por su inquilino Francisco Javier N., quien luego la enterró en un cuarto en construcción, esto en la comunidad de Santa Ana Xalmimilulco, Huejotzingo. El sujeto fue detenido por la Fiscalía del Estado. Francisco mató a Socorro luego de una discusión, la enterró y reportó que había sido secuestrada y exigían 50 mil pesos por su rescate.

#### **7.82. Araceli Gómez, Atlixco**

La mujer de 31 años fue hallada en su casa en Atlixco con una bolsa en la cabeza, por lo que murió asfixiada. De acuerdo a las primeras versiones, se investiga a su pareja sentimental, quien luego del crimen desapareció pese a que vivía juntos.

#### **7.83. Alma Rosa, Epatlán**

El 4 de febrero Alma Rosa, de 58 años de edad, fue encontrada muerta al interior de su domicilio en la calle Bugambilias del municipio de Epatlán.

La mujer sufría una enfermedad mental, pero autoridades descartaron que haya muerto por ese padecimiento y en cambio iniciaron una investigación por feminicidio, pues se presume que la mujer fue asesinada.



#### **7.84. Consuelo Salazar, Puebla**

El 2 de febrero Consuelo Elizabeth Salazar Martínez, de 70 años de edad fue asfixiada con una almohada al interior de su departamento en la calle Mariano Matamoros número 79 de la colonia Insurgentes Oriente, en el municipio de Puebla.

La víctima presentaba además lesiones en el rostro y cráneo. Según las primeras investigaciones fue el empleado de confianza de la mujer quien la mató para robarle dinero que recientemente había cobrado.

#### **7.85. María Luisa M, Chignahuapan**

La mujer fue asesinada a golpes por su hijo Eduardo el pasado 25 de enero. Su agresor se encontraba bajo los influjos de drogas e intentó escapar por una de las ventanas; estaba herido de las manos luego que se cortara con los vidrios. Se encuentra detenido tras la denuncia de sus vecinos.

#### **7.86. Dulce Castillo Mendoza, Tehuacán**

El 22 de enero el cuerpo de la joven de 25 años fue encontrado en la carretera Perote-Totalco. Dulce desapareció el 21 de enero y la última vez fue vista con su novio. Tenía un mes y medio de embarazo. Las autoridades no han dado a conocer los avances del caso.

#### **7.87. Dominga Vargas, Atlixco**

La mujer de 39 años de edad fue asesinada el 21 de enero por el primo de su esposo, con quien supuestamente sostenía una relación extramarital. Los primeros reportes señalaron que la mujer fue violada y ultimada frente de dos de sus hijos, quienes aportarán elementos para la investigación del caso.

Dos días después, el hombre identificado como Juan Manuel G., de 27 años de edad, fue detenido por la Fiscalía General del Estado (FGE) acusado del feminicidio de Dominga, y se determinó que había sido privada de la vida a golpes.



**7.88. Carmen Peñaloza Córdoba, Izúcar de Matamoros**

El 15 de enero el cuerpo de la mujer de 26 años fue encontrado con un balazo en el ojo izquierdo. El hallazgo se dio en la junta auxiliar de San Nicolás Tolentino. No hay datos del agresor y solo ha trascendido que usó una escopeta.

**7.89. María del Rocío Gómez Flores, San Pedro Cholula**

La mujer de 46 años fue encontrada muerta el 15 de enero en su casa en la junta auxiliar de Santiago Momoxpan. El presunto asesino es un amigo que conoció María a través de Facebook, sus hijas lo conocieron el viernes antes de que asesinara a su madre. El hombre está prófugo y se llevó el auto, la televisión el teléfono celular y una tableta de la ama de casa.

**7.90. María del Carmen Gabriela Valentín, Quecholac**

La mujer de 23 años fue asesinada por su esposo, a quien había abandonado por violento, el 14 de enero. El sospechoso, Daniel Fuentes, de 22 años, la estranguló después de discutir con ella pues descubrió que regresó al pueblo a visitar a su familia. Según sus familiares, María fue obligada a abortar en dos ocasiones y sufría violencia intrafamiliar.

**7.91. María Antonia Ruiz Bautista, Puebla**

El siete de enero fue asesinada la mujer de 43 años, a quien encontraron degollada y presentó 21 golpes. El presunto asesino, quien fue detenido un día después refugiado en la casa de sus padres, era su novio y se llama Javier Maldonado, el hombre confesó el crimen cuando lo detuvieron, dijo "Sí, yo la maté porque me provocó". La mujer era madre de cuatro hijos, trabajaba en un bar y ocasionalmente dormía en casa de Javier.

**OCTAVO.** La gravedad de los casos citados pone de manifiesto la necesidad de que el estado de Puebla cuente con Declaratoria de Alerta



de Violencia de Género contra las Mujeres, y con ello se propicien las condiciones para la implementación de medidas de carácter urgente que pongan freno al contexto de violencia feminicida presente en la entidad, teniendo en cuenta sólidos criterios metodológicos, presupuestales, de diseño, de ejecución y de evaluación.

**NOVENO.** La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que la impunidad se refiere a “la falta en su conjunto de investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena de los responsables de las violaciones de los derechos”, y que son los estados quienes tienen “la obligación de combatir tal situación por todos los medios legales disponibles ya que la impunidad propicia la repetición crónica de las violaciones de derechos humanos y la total indefensión de las víctimas y de sus familiares”<sup>4</sup>.

**DÉCIMO.** De igual manera, los estados tienen la obligación de prevenir y actuar diligentemente en los casos de violencia contra la mujer, tales como los feminicidios, donde se ha señalado la importancia de “actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer”, acorde al artículo 7.b de la Convención de Belem do Pará<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> Corte IDH. *Caso Huilca Tecse Vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 3 de marzo de 2005. Serie C No. 121, párr. 82.

<sup>5</sup> Véanse: Corte IDH. *Caso González y otras ("Campo Algodonero") Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Serie C No. 205; Corte IDH. *Caso Veliz Franco y otros Vs. Guatemala. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 19 de mayo de



Por todo lo anterior, la impunidad se manifiesta en el estado de Puebla por los **hechos señalados a lo largo del presente documento, referentes al 2017**, toda vez que, la inacción, o actuación parcial, por parte de la entidad en la atención a varias de las conclusiones establecidas por el Grupo de Trabajo que atendió la previa solicitud AVGM para el estado de Puebla, así como la ineficacia para frenar el contexto de violencia feminicida en la entidad, envía un mensaje de permisividad frente a la violencia contra las mujeres poblanas, fortaleciendo la desconfianza hacia el sistema de administración de justicia y vulnerándolas como sujetos de derechos.

Por ello, acceder a la justicia significa obtener una respuesta efectiva por parte del Estado de Puebla frente a los actos de violencia contra las mujeres, lo cual implica hacer frente a la impunidad<sup>6</sup> y cumplir con sus obligaciones.

En este sentido, se recurre a la solicitud de AVGM para Puebla, por considerar que potencia elementos para frenar y erradicar la violencia feminicida; y porque se considera que, en el estado de Puebla, es necesaria la Declaratoria de AVGM desde julio del año en curso. En

2014. Serie C No. 277, y Corte IDH. *Caso Velásquez Paiz y otros Vs. Guatemala. Excepciones Preliminares*, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 19 de noviembre de 2015. Serie C No. 307.

<sup>6</sup> Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Informe CIDH-OEA "Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas*. Disponible en:

<https://www.cepal.org/mujer/noticias/noticias/3/31403/ResumenAccesoJusticialT.pdf>



este sentido, se hace una interpelación del procedimiento de AVGM como coadyuvante y catalizador para impulsar la agenda que comprende la violencia contra las mujeres, en el marco de los derechos humanos.

Por otro lado, por lo que hace a la prevención consistente en:

*“Por otra parte, considerando que existe ya un informe sobre violencia feminicida para el estado de Puebla, y que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 Bis, del Reglamento de la Ley General de Acceso, establece que “[n]o procederá la investigación de hechos relacionados con solicitudes previamente presentadas que ya hubieran dado lugar a informes por parte del grupo de trabajo [...] informe sobre dicho precepto al organismo solicitante, para que manifieste lo (sic) considere conveniente.*

Al respecto, la CNDH **no desconoce el contenido del artículo citado, ni el informe de violencia feminicida generado;** sin embargo, la presente solicitud contiene **nuevos hechos registrados en el año en curso,** además de que, el informe de la investigación de la violencia feminicida que, en su momento fue aprobado por el Grupo de Trabajo, se focalizó en Municipios particulares, se estudió una realidad previa y las conclusiones no fueron cumplidas por el gobierno, toda vez que como ya se ha señalado, el contexto de violencia feminicida no solo permanece sino que ha ido en aumento. Por ello, el informe citado no debe ser motivo para no admitir la solicitud que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó, considerando además que fue



presentada después del plazo de los tres meses que establece la Ley en la materia.

Por todo lo anterior, se considera que la solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres que presentó la CNDH, cumple con los requisitos que establece tanto el Reglamento como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ya que, con los hechos anteriormente descritos y las cifras señaladas, se demuestra que existe una perturbación a la paz del Estado de Puebla, sobre todo en este último año, además de que existe un reclamo de la sociedad para que la Declaratoria sea emitida.

Finalmente, reiteramos una vez más que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos está comprometida con el respeto irrestricto a los derechos humanos y el acceso a la justicia, con el imperativo de que **el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia esté en el centro de una sociedad incluyente y democrática**, por lo que con independencia de que se emita la declaratoria, este organismo autónomo, ha establecido los mecanismos de coordinación y seguirá trabajando en la atención de tan lacerante problemática, a cuyo efecto se llevan a cabo pláticas con las autoridades locales para la realización de las acciones pertinentes.



El problema de la violencia contra de las mujeres debe ser abordado como un asunto prioritario y urgente, por lo que preocupa a esta Comisión que a la luz de interpretaciones restrictivas y no al amparo de lo que establece al artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no haya sido admitida la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Puebla que suscribió este Órgano de Defensa de los Derechos Humanos.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita lo siguiente:

**PRIMERO.** Se tenga por desahogada la prevención y en consecuencia sea admitida la presente solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, en los plazos que establece la Ley.

**SEGUNDO.** Que en el estado de Puebla sea declarada la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, atendiendo lo siguiente:

1. Que el derecho humano de las mujeres a vivir una vida libre de violencia se garantice en el estado de Puebla.
2. Que se haga frente al contexto de violencia feminicida en la entidad.
3. Que el acceso a la justicia por parte de las mujeres víctimas de violencia se encuentre garantizado en el estado de Puebla.





4. Que se implementen y fortalezcan estrategias integrales para prevenir la violencia contra las mujeres.

El problema de la violencia contra la mujer es un asunto de derechos humanos que debe ser atendido de manera prioritaria y urgente en el estado de Puebla.

En razón de lo anterior, **resulta ineludible que en toda la entidad sea declarada la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para que el estado cumpla con la responsabilidad de atender la problemática de la violencia feminicida, en el marco de los derechos humanos, para garantizar que todas las mujeres gocen de una vida libre de violencia.**

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2017

**Lic. Luis Raúl González Pérez**  
**Presidente de la Comisión Nacional**  
**de los Derechos Humanos**

